

Bogotá, febrero 26 de 2018

Destino: SECRETARIA GENERAL



No. 20182 100126972

Fecha Radicado: 2018-02-26 13:36:02

Anexos: .



Doctor.

**SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**  
CIUDAD

**ASUNTO: RADICACIÓN CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No 097 DE 2018**


Estimados Sres.

Remito los siguientes documentos para su respectivo trámite:

- Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Original de la Cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Agradezco su atención

Cordialmente,

  
**ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE**  
C.C. 1.049.620.196 de Tunja



**Cuenta de cobro N° 2**

Bogotá, 26 de febrero de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

**ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE**

**CÉDULA No. 1.049.620.196**

**LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**

Por concepto de la Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.

Agradezco la consignación a la **cuenta N° 25883467160** de **BANCOLOMBIA**.

Cordialmente,

  
**ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE**  
**C.C. 1.049.620.196 de Tunja**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad


**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo del mes de febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

  
**ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE**  
**C.C. 1.049.620.196 de Tunja**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e	
Identificación	dv	Razon Social	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PRINCIPAL	CALLE 167 # 48- 44		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7478533			ICBF	No
CC 1009620196		CORREA D REGATE ANGELA YULIETH		CORREA D REGATE ANGELA YULIETH		CALLE 167 # 48- 44		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		7478533		ICBF	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor			
Periodo	Salud	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor						
2018-02	312423495	8475942159	1	2018/02/22	2018/02/05	BANCOLOMBIA							\$822,000

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								1		\$453,200	\$0	\$0	\$0	\$453,200			\$453,200
CDLPENSIONES		25-14		900,336,004		7		1		\$453,200	\$0	\$0	\$0	\$453,200			\$453,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								1		\$14,800	\$0	\$0	\$0	\$14,800			\$14,800
LIBERTY		14-18		860,008,645		7		1		\$14,800	\$0	\$0	\$0	\$14,800			\$14,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								1		\$354,000	\$0	\$0	\$0	\$354,000			\$354,000
CODAVEA		EPS016		805,000,427		1		1		\$354,000	\$0	\$0	\$0	\$354,000			\$354,000
<b>TOTAL</b>								<b>1</b>		<b>\$822,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$822,000</b>			<b>\$822,000</b>


PAGA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
CC 1049628196		CORREA ORTEGATE ANGELA YULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 167 # 4B- 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7478633	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Valor
2018-02	✓	312421495	8473942159		2018/02/22	2819/02/05	BANCOLOMBIA	0	5822,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte			
Sucesos: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,832,000	\$453,288	\$354,000						\$2,832,000	\$0	\$354,000						\$2,832,000	\$0	\$14,888						
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,832,000	\$453,288	\$354,000						\$2,832,000	\$0	\$354,000						\$2,832,000	\$0	\$14,888						
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 1 Afiliados)					\$2,832,000	\$453,288	\$354,000						\$2,832,000	\$0	\$354,000						\$2,832,000	\$0	\$14,888						
1	CC 1049620196	CORREA ANGELA	25-14	38	\$2,832,000	\$453,288	EPS016	30	\$2,832,000	\$354,000	8	14-18	\$0	\$354,000	14-18	30	\$2,832,000	\$14,888											
<b>Total Afiliados( 1)</b>					<b>\$2,832,000</b>	<b>\$453,288</b>	<b>\$354,000</b>						<b>\$2,832,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$354,000</b>						<b>\$2,832,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$14,888</b>						

SALGADO

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 097, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE</b>	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	<b>1.049.620.196</b>
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/02/2018	<b>Hasta</b> 28/02/2018	<b>INFORME No.:</b> 2

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	097	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.”</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)</b> , precio correspondiente a 77 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000)</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 de diciembre de 2018, doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 09 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 097 de 2018.</li> </ul>			

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</b></p> <p><b>'El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así:</b></p> <p>Doce (12) pagos mensuales por valor de <b>CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000)</b> IVA incluido, valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los Cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.</p>
-----------------------	--

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
01	23/01/2018	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.</i>	\$5.000.000
02	26/02/2018	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.</i>	\$5.000.000

<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X										

**3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
-----	------------------------	-------------------------



1	Asistencia a reuniones para el apoyo en la construcción del Plan Estratégico de Comunicaciones 2018.	100%
2	Cubrimiento de evento #CaféDigitalSantillana que contó con la participación de la Directora de Evaluación de la Entidad.	100%
3	Apoyo en la construcción de la Estrategia de Comunicaciones y los contenidos para dar a conocer los resultados niño a niño de la prueba Saber 3°, 5° y 9°.	100%
4	Generación de contenido para la Fase II de la Convocatoria de Investigación 2018- I – “postulaciones”	100%
5	Presentación de informes semanales, del mes de febrero, sobre el comportamiento de las redes sociales con las que cuenta la Entidad.	100%
6	Definición de metas del área digital para el 2018.	100%
7	Generación de contenido para citaciones #Saber11, Guías de orientación y aplicación extemporánea de la prueba #Saber11	100%
8	Elaboración de informe sobre impacto y alcance de comentarios sobre respuesta a reclamaciones en el proceso ECDF.	100%
9	Actualización y depuración de base de datos de CM de Secretarías de Educación del país.	90%
10	Cubrimiento de la jornada de aplicación de pruebas #Saber11 – 25 de febrero de 2018.	100%

#### 4. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Documento de Estrategia de comunicaciones para la divulgación de la publicación de resultados niño a niño de la prueba Saber 3°, 5° y 9°. <b>Ubicación:</b> carpeta compartida oficina de comunicaciones.
2	Parrilla de contenidos Convocatoria de Investigación – Fase II “postulaciones”. <b>Ubicación:</b> carpeta compartida oficina de comunicaciones.
3	Informes semanales del comportamiento de redes sociales en el mes de febrero. <b>Ubicación:</b> carpeta compartida oficina de comunicaciones.
4	Documento con metas establecidas para el año 2018 en redes sociales. <b>Ubicación:</b> carpeta compartida oficina de comunicaciones.
5	Parrilla de contenidos para citaciones #Saber11, Guías de Orientación de Saber 11° y aplicación extemporánea de la prueba Saber 11°. <b>Ubicación:</b> carpeta compartida oficina de comunicaciones.
6	Informe del impacto y alcance de los comentarios sobre las respuestas a las reclamaciones en el proceso de ECDF. <b>Ubicación:</b> carpeta compartida oficina de comunicaciones.
7	Base de datos actualizada. <b>Ubicación:</b> carpeta compartida oficina de comunicaciones.

## CONSTANCIAS

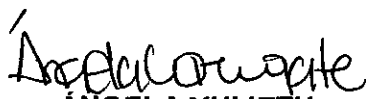
El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas Fonseca** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Ilba Janneth Cárdenas Fonseca**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 5. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de febrero de 2018**

  
ÁNGELA YULIETH  
CORREA ORTEGATE

Elaboró

  
LUZ ÁNGELA GUEVARA

Revisó

  
ILBA JANNETH  
CÁRDENAS

Aprobó